

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Depto.:	
Sección	
Oficio No.:	SICyT/SSICyDT/033/2015
Exp.:	

Cuernavaca, Morelos a 06 de octubre de 2015.
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

En atención a que mediante oficio CEMER/DG/503/2015 y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, autorizó la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto de la "Convocatoria 2015 del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación".

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 del mismo ordenamiento legal, solicito la Manifestación de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención respecto de los "**Resultados de los Acreedores al Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación 2015**". Adjunto al presente copia simple del formato de resultados en cita y se envía en versión electrónica al correo electrónico eduardo.breton@morelos.gob.mx

Es de señalar que la Convocatoria del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación se expide de manera anual, por lo que para la Convocatoria 2014 mediante oficio CEMER/DG/664/2014 se autorizó la exención de la obligación de elaborar la MIR en virtud de que no implicó costos de cumplimiento alguno para los particulares. Se adjunta al presente copia simple del oficio de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y RESPONSABLE OFICIAL DE LA UNIDAD
RESPONSABLE DE DESARROLLAR LA MEJORA REGULATORIA.



MORELOS
- PODER EJECUTIVO -
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

C.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento.
Archivo
JSA/AMMM/arc





Considerando que con fecha -- de --- de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número ---, la Convocatoria 2015 del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación que tiene por objeto reconocer y estimular la investigación científica y tecnológica de calidad, su promoción y difusión, realizada por los científicos o tecnólogos que, de forma individual o por equipo, su obra en estos campos los haga acreedores a tal distinción.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Reglamento para el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, es la encargada de otorgar estímulos económicos y reconocimientos al mérito estatal de innovación, ciencia y tecnología a las instituciones y miembros de la comunidad científica.

En este contexto el Jurado Calificador presentó a la Comisión Técnica del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, el Dictamen que contiene el veredicto de los candidatos que obtuvieron el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, en las diferentes categorías del conocimiento en las cuales se reconoce y estimula la investigación científica y tecnológica de calidad.

Ante ello, corresponde a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la publicación de resultados de la Convocatoria 2015 del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 18, del Reglamento para el Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación, como a continuación se detalla:

Clave de Registro	Institución proponente	Categoría

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los ----- días del mes de ----- del año dos mil quince.

Dra. María Brenda Valderrama Blanco
Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/664/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 7 de octubre del 2014.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

L.A. SALATIEL MONTEERRUBIO FLORES
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SICyT/DGCyDA/464/2014, recibido con fecha siete de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Convocatoria 2014 del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación**" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE
[Firma]
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Archivo/Minutario
EBO/SD/CMV

X

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

